



PROCESO: VERBAL ESPECIAL LEY 1561 DE 2012  
DEMANDANTES: EDILSE REY DELGADO Y OLGA EDITH REY DELGADO  
DEMANDADO: RAUL REY DELGADO  
RADICACIÓN.: 2020-00016-00

La anterior demanda fue recibida el 06 de Octubre del presente año a través del correo institucional. Pasa el escrito de demanda y anexos al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Santa Bárbara, octubre 19 de 2020.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.  
Secretario.

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTABARBARA

Santa Bárbara, Octubre diecinueve de dos mil veinte

A través de apoderado judicial las señoras EDILSE REY DELGADO Y OLGA EDITH REY DELGADO, gestan ante este despacho proceso verbal especial contemplado en la ley 1561 de 2012 contra el señor RAUL REY DELGADO.

De conformidad con lo preceptuado por el Art. 12 ibídem se dispone solicitar de las entidades enunciadas en dicha normativa la información previa, a fin de verificar si el inmueble objeto de este proceso, se encuentra o no dentro de las circunstancias de exclusión que señalan los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 del Art. 6 de la citada ley.

Líbrese las comunicaciones del caso con las advertencias sobre la forma y término en que se debe suministrar la información requerida.

NOTIFIQUESE.

MARIA CONSUELO RINCON URIBE  
JUEZA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL SANTA BARBARA-SANTANDER  
j01prmpalsbarbarabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co  
PALACIO MUNICIPAL, CARRERA 3 N° 4-50

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SANTA BARBARA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 21** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **20 de Octubre de 2020.**

**HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.**  
Secretario